Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han dado de alta en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía los siguientes procedimientos:

- Convocatoria extraordinaria en grados D y E del Sistema de Formación Profesional. En este procedimiento está disponible el *Anexo II. Solicitud de convocatoria extraordinaria*.
- Renuncia a convocatoria o matrícula en grados D y E del Sistema de Formación Profesional. En este caso se utilizan los formularios *Anexo IV. Solicitud de renuncia a convocatoria* y *Anexo V. Solicitud de renuncia a matrícula*.
- Revisión de calificaciones en grados D y E del Sistema de Formación Profesional. Este procedimiento incluye el *Anexo XVI. Solicitud de revisión de las calificaciones*.
- Convalidación de estudios con módulos profesionales en grados D y E del Sistema de Formación Profesional. Se utiliza como formulario el *Anexo XXI. Solicitud de convalidación de estudios con módulos profesionales*.

El resto de anexos de la Orden de 18 de septiembre de 2025 que podrán cumplimentar los centros docentes se irán incorporando en Séneca, en Documentos que se pueden pedir, en la ruta *Alumnado > Evaluación > Documentos oficiales de evaluación > Enseñanzas de Formación Profesional*.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han dado de alta los siguientes procedimientos:

- Realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en régimen intensivo en Grado Básico. En este procedimiento está disponible el *Anexo I. Solicitud para la realización de la FFEOE en régimen intensivo en caso de Grado Básico.*
- Realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en grados E del Sistema de Formación Profesional. Se utiliza como formulario el *Anexo II. Solicitud para la realización de la FFEOE en grados E*.
- Realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en situación excepcional en grados D y E del Sistema de Formación Profesional. Se incluye en este procedimiento el *Anexo III. Solicitud para la realización de la FFEOE en situación excepcional.*
- Exención de la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en grados D y E del Sistema de Formación Profesional. En este caso se utiliza el *Anexo IV. Solicitud de exención de la realización de la FFEOE*.

Los otros dos anexos de la Orden de 26 de septiembre de 2025, el *Anexo V Informe del equipo docente sobre solicitud de exención* y el *Anexo VI. Resolución de solicitud de exención*, estarán disponibles en Séneca, en Documentos que se pueden pedir, en la ruta *Alumnado > FCT, FP Dual, FE y movilidad > Formación en empresa > Solicitud de exención*.